



Asamblea General

Distr. limitada
19 de noviembre de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 64 del programa

Promoción y protección de los derechos humanos

Alemania, Argelia, Argentina, Azerbaiyán e Indonesia: proyecto de resolución

Conmemoración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos, principios y disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen la promoción y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos,

Recordando su resolución 62/171, de 18 de diciembre de 2007, titulada “Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos”, en la que decidió conmemorar el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ en una sesión plenaria que se celebrará el 10 de diciembre de 2008,

Recordando también su resolución 2217 (XXI), de 19 de diciembre de 1966, en la que decidió conceder a intervalos de cinco años un premio de las Naciones Unidas por contribuciones eminentes en la esfera de los derechos humanos,

1. *Reafirma su decisión* de conmemorar el 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos el 10 de diciembre de 2008;

2. *Decide* que el acto conmemorativo se compondrá de una sesión plenaria, incluida la ceremonia de concesión del premio de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, y dos debates interactivos oficiosos consecutivos;

3. *Alienta* a todos los Estados Miembros y observadores a participar al nivel más alto posible;

4. *Decide* que el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Derechos Humanos, el Secretario General y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formulen una declaración en la sesión plenaria conmemorativa;

¹ Véase la resolución 217 A (III).



5. *Invita* a las organizaciones y entidades intergubernamentales a quienes se haya otorgado la condición de observadoras en la Asamblea General, a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social a que estén representadas en el acto conmemorativo;

6. *Pide* al Presidente de la Asamblea General, en consulta con los Estados Miembros y con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que elabore, a más tardar el 30 de noviembre de 2008, una lista de dos representantes de organizaciones no gubernamentales pertinentes para cada uno de los debates interactivos oficiosos que intervendrán en nombre de la sociedad civil, y que distribuya la lista a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción;

7. *Pide también* al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros y con el apoyo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, finalice las disposiciones de organización del acto conmemorativo, incluida la determinación de los temas y la asignación de los participantes en los debates interactivos oficiosos;

8. *Pide además* al Presidente de la Asamblea General que celebre consultas abiertas con los Estados Miembros y los observadores a fin de preparar una breve declaración en la que se reafirme la Declaración Universal de Derechos Humanos¹ y el compromiso con su plena aplicación, que se adoptará por consenso en la sesión plenaria conmemorativa.
